



URB/20/2021
Adenda Proyecto Urbanización
Sector E
Ref.: p.f.m.

ANUNCIO

La Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 6 de Octubre de 2.022 acordó aprobar definitivamente la ADENDA DEL PROYECTO DE URBANIZACION DEL SECTOR E "RESIDENCIAL VALDEHONDILLO" (Enero/22), tramitada por iniciativa privada a instancias de la Junta de Compensación Residencial Valdehondillo Sector E, lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en los arts 59 y 60 de la Ley 9/2001, de 17 de Julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, por remisión del art. 80 de la misma norma.

Contra lo indicado en el presente acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, se podrá interponer Recurso Potestativo de Reposición, ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de esta publicación, de conformidad con los arts. 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de Octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. O directamente Recurso Contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Madrid o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente al de esta publicación, de conformidad con el art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se opta por presentar el recurso Potestativo de Reposición, no se podrá interponer Recurso Contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro recurso que se estime pertinente.